



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, EN OCASIÓN DE
CELEBRARSE EL DÍA DE LOS PADRES 2022**

Al conmemorarse hoy el día del padre, dentro del júbilo evocado en el festivo, recordamos que, más allá del hecho biológico, ser padre es una enorme bendición, un privilegio e inconmensurable compromiso. Nuestro Padre Creador, excelso modelo de paternidad, encomienda a los padres determinadas responsabilidades en la buena crianza de los hijos, mismas que estamos llamadas a transmitir con nuestro testimonio de vida: honrar a Dios y a los padres para que les vaya bien y tengan larga vida (Ef 6,2); entrenar a los hijos en el ejercicio de la sabiduría, la piedad y la justicia (1 Tim 4, 7-8); criarlos en la disciplina e instrucción del Señor (Ef 6,4); orar incesantemente por ellos y por su salvación (2 Sam 12,16); y, asumir la provisión material para que crezcan en estatura y se fortalezcan (Lc 2,40).

El artículo 55 de la Constitución, numeral 10, reconoce varias de las anteriores como catálogo de deberes atribuibles al ejercicio de la paternidad responsable. Sobre el particular, nuestro Texto Supremo establece que: *El padre y la madre, aún después de la separación y el divorcio, tienen el deber compartido e irrenunciable de alimentar, criar, formar, educar, mantener, dar seguridad y asistir a sus hijos e hijas.* Esto es ampliado en el conjunto de derechos consagrados en la Ley 136-03 que establece el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, armonizado con el concepto de *autoridad parental*, de manera igualitaria, por el padre y la madre, durante la minoría de edad de los hijos.

Para los padres que han cumplido o se encuentran cumpliendo fielmente con tan expresos mandatos de la Palabra de Dios y de la Palabra del Pueblo, valga mi reconocimiento sincero por asumir su misión con entrega, honestidad, sacrificio y obediencia. Para quienes se han desviado del camino, han sucumbido en su labor, o están apartados de la crianza de sus hijos, mañana será tarde para asumir tal gratificante rol con valentía, pidiendo perdón si se estima necesario, pero apropiándose sin postergaciones de esta irremplazable vocación elegida.

Se precisa actuar en el marco de la masculinidad positiva, como base del respeto a la mujer, madre de nuestros hijos y, sin duda, pieza fundamental de su estabilidad material y emocional. Esto crea la zapata indeleble del desarrollo integral de los hijos, de su buen comportamiento en la sociedad, lo que directamente incide en la construcción de un Estado sostenible donde impere la solidaridad, la convivencia fraterna, el bienestar social, la felicidad y la paz.

RNC-430115886

Edificio Juan Pablo Duarte, Av. 27 de febrero esq. Av. Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste,
Provincia Santo Domingo, 11113, República Dominicana / Tel. 809.274.4445 / www.tc.gob.do



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA

Reitero, pues, mis felicitaciones a los jueces, funcionarios, servidores constitucionales y ciudadanos dominicanos, a su vez padres, identificados con la paternidad responsable.

¡Felicidades a todos los padres en su día!

Dado en el municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


MILTON RAY GUEVARA
Juez Presidente



RNC-430115886

Edificio Juan Pablo Duarte, Av. 27 de febrero esq. Av. Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste,
Provincia Santo Domingo, 11113, República Dominicana / Tel. 809.274.4445 / www.tc.gob.do